

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501229
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Creación, Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Sociales
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Plan de estudios se ha implantado y está actualizado según la segunda modificación. No obstante en 2015 se solicitó una tercera modificación, que recibió la calificación de "no favorable" por parte de la Madri+d (junio 2016) si bien fue aceptada por silencio positivo por el Ministerio. Por la misma, entre otros aspectos, el grado pasó a denominarse "Grado en Creación, Administración de Empresas". El equipo directivo ha manifestado su intención de modificar el título tras la acreditación. Tomando como referencia la anterior modificación, los contenidos de las guías docentes no se ajustan en su totalidad a los contenidos de la Memoria. No se ha podido constatar una adecuada implantación de la modalidad no presencial, habiéndose observado una escasa interacción profesor-alumno. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican correctamente, sin embargo, en la oferta del Doble Grado Derecho-ADE, es necesario asegurar que los alumnos que cursan la doble titulación alcanzan las competencias de ambos grados. Las evidencias proporcionadas no permiten asegurar una adecuada coordinación. Así, los grupos de la misma asignatura no comparten siempre examen, y lo mismo ocurre con las coordinación entre las modalidades presencial y a distancia. Los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso publicado, aunque no coincide en su totalidad con el recogido en la Memoria.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

A pesar del informe desfavorable de Madri+d la información relativa al Grado recoge aspectos de la última modificación (2016). Así, se ha añadido "Creación" a la denominación, se ha aumentado el número de ECTS, cambiado el plan de estudios, y se ha incluido la modalidad semipresencial. Entre los que hay que subsanar, por un lado no se encuentra información sobre la Inserción laboral, calendario de exámenes, horarios, aulas, ni sobre las prácticas, sistemas de solicitud, ni criterios de adjudicación. Conviene completar y unificar la información sobre la modalidad de impartición. La normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS y el perfil de ingreso recogido en la Memoria no se corresponden en su totalidad con el que se muestra en la página web, ni con las memorias modificadas. Hay varios accesos a los criterios de admisión y no se encuentra una

información clara sobre como gestionar el Formulario de reclamaciones. Algunas guías docentes no están estructuradas en temas y la bibliografía de otras no está actualizada o no aparece la fecha de la edición.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El sistema de garantía de la Universidad garantiza la mejora continua. Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados a través del diseño AUDIT. Se recoge información de todos los grupos de interés aunque es necesario aumentar la representatividad de las encuestas de alumnos on line así como la de los egresados (tanto en sobre la inserción laboral como de la satisfacción con el título) en las tres modalidades de impartición. Se lleva a cabo un análisis de fortalezas y debilidades así como la elaboración de planes de mejora, siendo recomendable la creación de una sistemática para la revisión de las acciones de mejora propuestas. Hay una reducida participación de los alumnos en las reuniones de la Comisión de Calidad. En cuanto al registro de quejas y reclamaciones hay varias vías de acceso y no se utiliza con demasiada frecuencia sin que exista un registro de incidencias por titulación.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los porcentajes de PDI permanente están dentro del rango recogido en la segunda memoria de modificación. Así, en la modalidad a distancia cuenta con 18 profesores (10 a tiempo completo) y en la presencial dispone de 34 profesores (18 a tiempo completo). Más del 50% del total del profesorado en ambas modalidades posee el grado de doctor. Sin embargo, el porcentaje de doctores acreditados, no supera el 40% en la modalidad presencial y el 30% en la modalidad a distancia. La actividad investigadora del profesorado muestra una reducida actividad, sin que existan evidencias de participación en proyectos de investigación competitivos, ni en Congresos fuera de España. La elevada carga docente no favorece el disponer de tiempo para desarrollar la vertiente investigadora. Los profesores de la modalidad a distancia han asistido a cursos y talleres sobre la plataforma Blackboard y Dokeos, contenidos digitales, entornos virtuales, derechos de autor, etc.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo comparte dedicación para varios grados. Además cuenta con dos Departamentos centrales: "Promoción y Admisiones" y "Carreras Profesionales", aunque no se describen los servicios prestados específicamente a este Grado. La satisfacción recogida en las encuestas del personal es muy reducida. En lo referente a Recursos materiales, durante el proceso

de acreditación no se han obtenido evidencias sobre la disposición de bases de datos no bibliográficas en la rama de conocimiento del título. Los puestos en la biblioteca son reducidos y los espacios para trabajo de profesores son comunes, sin separación y sin espacios aislados que eviten molestar a otro profesorado, por ejemplo, si los alumnos acuden a tutorías. Tanto la encuesta al PDI como la realizada al PAS, muestran puntuaciones muy bajas sobre los recursos materiales e infraestructuras. Se observa la existencia de barreras arquitectónicas, si bien las obras del edificio no están terminadas. No hay servicio de cafetería y la modalidad online cuenta, con la plataforma Blackboard Learn.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El análisis realizado en las materias de referencia pone en duda que el nivel exigido puede no ser acorde con la amplitud y profundidad de la materia impartida, por lo que los resultados de aprendizaje no correspondan a un nivel MECES 2, lo que debería ser un elemento de especial seguimiento. Este aspecto permite explicar que en la modalidad a distancia, tan sólo 4 asignaturas presentan algún porcentaje de suspensos y en la modalidad presencial la mitad de las asignaturas no tengan suspensos. Algunas asignaturas que incluyen entre la metodología el trabajo en equipo, únicamente tienen un alumno matriculado y los reconocimientos de créditos realizados en las dobles titulaciones no permiten asegurar que los alumnos logren las competencias de las dos titulaciones. Las evidencias sobre los TFGs ponen de manifiesto que son adecuados a las características del título.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Respecto a la evolución de los principales indicadores del título, destaca la reducida tasa de graduación especialmente en la modalidad presencial (16,5; 5,61; 24,78; y 10,43) a pesar de las elevadas calificaciones en muchas de las asignaturas. Los datos recogidos de encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre la docencia y con las instalaciones son medios-altos. No ocurre lo mismo con la baja satisfacción tanto del PAS como del PDI relativa a los medios materiales. Con respecto a la satisfacción de los empleadores con la cohorte del curso 2014-15, la valoración es alta pero se refiere al "área Economía y Administración de Empresas" y no específicamente para el Grado en CADE. Además, no se indica qué número de encuestas que corresponden a dicho área (sólo se señala que se realizaron 471 encuestas para el total de la Universidad).

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda revisar el reconocimiento de créditos para los alumnos que están cursando la doble titulación Derecho y ADE, asegurando que alcancen las competencias de ambas titulaciones.
2. Se recomienda potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical entre las asignaturas y entre las modalidades presencial y online.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

1. Se recomienda aumentar la representatividad de las encuestas de alumnos on line y de egresados, estas últimas en las tres modalidades de impartición.

2. Se recomienda continuar con la implantación de los procesos pendientes descritos en el SIGC, estableciendo una sistemática para la revisión de las acciones de mejora propuestas.
3. Se recomienda incluir un representante de alumnos por título en las reuniones de la Comisión de Calidad.
4. Se recomienda unificar el registro de quejas y reclamaciones e informar sobre su uso y ubicación, así como crear un registro de incidencias y acciones de mejora por título.

#### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda tomar medidas para lograr incrementar la actividad investigadora del profesorado y su acreditación.

#### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Es necesario analizar los malos resultados en las encuestas de al PAS y al PDI sobre infraestructuras y recursos materiales para la docencia y habilitar infraestructuras que promuevan la actividad investigadoras y docente del profesorado.
2. Se recomienda reforzar el personal de apoyo y considerar los resultados de las encuestas del PAS al respecto.
3. Se recomienda ampliar las bases de datos relacionadas con la rama de conocimiento y dotar la biblioteca de más puestos de trabajo.

#### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda reflexionar sobre las tasas de graduación y tomar medidas para mejorar este indicador.
2. Es necesario tener en cuenta los motivos que llevan a la reducida satisfacción de PASy PDI sobre las infraestructuras y medios materiales, considerando las posibles implicaciones sobre las labores docentes e investigadoras.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Es necesario adecuar el perfil de ingreso y la normativa sobre reconocimiento de ECTS a la Memoria.
2. Es necesario unificar y completar información sobre criterios de admisión a la Memoria incluyendo, según se señala en el último Informe de la Fundación Madri+d, el valor porcentual de cada uno de los criterios de admisión en caso de que el número de aspirantes exceda la oferta de plazas.
2. Es necesario unificar la información sobre modalidad de impartición en todos los lugares donde se informa al respecto, dejando claro que se imparte en modalidad semipresencial, y diferenciando entre las modalidades on line y semipresencial.
3. Es necesario clarificar en la presentación el Grado y los certificados que se ofrecen, así como su optatividad.
4. Se recomienda Incluir información sobre la Inserción laboral, calendario de exámenes, horarios, aulas, prácticas externas, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación y convenios.
5. Se recomienda revisar las guías docentes, unificando sus formatos, y analizando la bibliografía.

##### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Es necesario revisar los sistemas de evaluación en las asignaturas que se están impartiendo actualmente, corrigiendo las desviaciones del nivel MECES2 de algunas asignaturas y asegurando un nivel de exigencia acorde.
2. Se recomienda revisar el reconocimiento de créditos en los casos de dobles grados, especialmente con Derecho y Turismo, con el objetivo de lograr que los alumnos consigan las competencias de los dos títulos cursados.
3. Es necesario adecuar las metodologías de trabajo al número de alumnos de las asignaturas e incrementar la interacción con los alumnos en la modalidad a distancia.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación